

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010

INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

- 1.- Programa GAUZATU-Industria.
- 2.- Programa BIDERATU.
- 3.- Programa ADEFIN.
- 4.- Ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales.
- 5.- Ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales.
- 6.- Ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los Clusters.
- 7.- Programa de Internacionalización PROINTER.
- 8.- Becas para titulados extranjeros.
- 9.- GAUZATU Implantaciones Exteriores.
- 10.- Becas de Internacionalización.
- 11.- Programa ELKARTZEN.
- 12.- Becas para formación de técnicos en comercio interior.
- 13.- Ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad comercial urbana.
- 14.- Ayudas al fomento y divulgación de la innovación y competitividad comercial.
- 15.- Ayudas a la modernización de establecimientos comerciales.
- 16.- Programa de Innovación y Excelencia en el comercio.
- 17.- Ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el comercio.
- 18.- Programa de extensión de la cultura emprendedora y fomento del espíritu empresarial.
- 19.- Ayudas destinadas a la promoción y comercialización turística.
- 20.- Ayudas para la realización de congresos, jornadas, seminarios y visitas técnicas de contenido turístico.
- 21.- Ayudas para planes de dinamización turística.
- 22.- Ayudas para apoyar las iniciativas que promuevan la certificación de la calidad y la excelencia en la gestión de los subsectores turísticos vascos.
- 23.- Programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas.
- 24.- Ayudas para promover el acceso universal de todas las personas a la oferta turística vasca.
- 25.- Programa GAUZATU-TURISMO.
- 26.- Ayudas para el fomento de acciones, y proyectos de ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables.
- 27.- Ayudas para la incentivación de explotaciones subterráneas de áridos.
- 28.- Programa GAITEK.
- 29.- Programa NETs.
- 30.- Programa ETORGAI.
- 31.- Programa HEDATU.
- 32.- Programa ETORTEK.
- 33.- Programa SAIOTEK.
- 34.- Programa EMAITEK.
- 35.- Programa CICs.
- 36.- Programa IKERTU.

1.- Título

Izenburua

Programa GAUZATU-INDUSTRIA, de impulso a la creación y desarrollo de PYMES de Base Tecnológica y/o Innovadoras, como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo e incidiendo a su vez en la revitalización de las zonas geográficas menos favorecidas a fin de posibilitar una mayor cohesión territorial.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 21 de mayo de 2007 (BOPV 12-06-2007 Nº 112).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de anticipos reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven a su vez una generación de un mínimo de 3 empleos en un periodo máximo de 36 meses.

El tipo de ayuda se establece en anticipos reintegrables de hasta un 35% de la inversión susceptible de apoyo.

1.- Las PYMES que desarrollen sus proyectos de inversión en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán optar a:

- Anticipos reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Anticipos reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Anticipos reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Anticipos reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

RESULTADOS:

Nº proyectos: 53

Inversión aprobada: 75.900.757,27 EUROS.

Empleo aprobado: 721

Anticipos reintegrables concedidos: 23.670.836,59 EUROS.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.

1.- Título

Izenburua

Programa BIDERATU.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Decreto 300/2000 de 26 de diciembre.
- Orden de 29 de mayo de 2001.
- Orden de 1 de diciembre de 2003.
- Decreto 224/2006 de 14 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

- El Programa BIDERATU promueve la ejecución de medidas que se incluyen en planes de reestructuración tendentes al establecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

- Anticipos reintegrables concedidos: 4.583.443,00 euros.
- Empresas apoyadas : 7
- Empleo consolidado: 917
- Inversión total de los siete planes: 15.124.465,00 euros.

1.- Título

Izenburua

Programa ADEFIN.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Orden de 23 de Febrero de 2009 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo.
- Resolución de 11 de Mayo de 2010 del Viceconsejero de Industria y Energía.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa ADEFIN tiene como objetivo reforzar la estructura financiera de las Pymes de la CAPV, a través de la conversión de recursos ajenos bancarios a corto plazo existentes, en recursos bancarios a largo plazo sustitutivos, mediante la subvención del tipo de interés.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La respuesta obtenida a la Convocatoria del ejercicio 2010, fue muy satisfactoria ya que de un total de 21 solicitudes presentadas, se ultimaron 14 de ellas , totalizando 2,697.631 € de préstamo a refinanciar, con una subvención media de 13.941,95 €, correspondiendo 2 a Araba, 2 a Gipuzkoa y 10 a Bizkaia, todo ello con un presupuesto de 400.000 €, contribuyendo a mejorar la estructura financiera de las empresas con Fondos de Maniobra mínimos e incluso negativos.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA PRECLUSTERS Ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 20 de octubre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (BOPV n.º 201, de 20 de octubre de 2009), modificada por la Orden de 21 de abril de 2010 (BOPV n.º 81, de 4 de mayo de 2010), por la que se regula las ayudas a las Agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Resolución de 22 de abril de 2010, del Viceconsejero de Gabinete, Planificación y Estrategia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las Agrupaciones de empresas que tengan la consideración de preclusters sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del programa es apoyar a las agrupaciones de empresas cuyo objetivo sea incrementar la competitividad de las empresas de un determinado sector a través de la cooperación interempresarial. Alcanzada una suficiente madurez en este proceso estas asociaciones preclusters pueden pasar a ser consideradas como cluster prioritarios.

Se consideran subvencionables las acciones dirigidas al cumplimiento de su misión fundamental, es decir, las realizadas para la mejora de la competitividad de las empresas de los preclusters mediante la cooperación, que se materializarán en último término a través de acuerdos entre empresas para la consecución de objetivos comunes que respondan a retos estratégicos. Asimismo serán subvencionables las acciones que, de forma horizontal, tengan como fin último la generación de cooperación.

Las acciones deberán de responder a las áreas estratégicas de tecnología, calidad e innovación en la gestión, internacionalización y genéricas, además de aquellas que puedan pertenecer a otras áreas susceptibles de considerarse por ser estratégicas para un determinado sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las ayudas contempladas para los preclusters, se materializan a través de subvenciones no reintegrables, y su articulación se efectúa mediante Convenio, dado el carácter de colaboración entre la administración pública y la iniciativa privada, fundamental para el logro del objetivo de esta actuación. Los convenios recogen, coherentemente con el planteamiento anterior, una serie de acciones que se enmarcan en las áreas estratégicas establecidas en la política industrial del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

En el programa preclusters, durante 2010 se han firmado 8 Convenios con las agrupaciones preclusters, por un importe de 609.811,29 €.

En la actualidad estas asociaciones preclusters, engloban a un total de 367 empresas, mas de 42.000 empleos con una facturación de mas de 12.000 millones de euros 2009.

El resultado que se obtiene con el programa es la mejora en la competitividad de las empresas de los diferentes preclusters, como consecuencia del desarrollo de los diversos proyectos puestos en marcha en las diferentes áreas estratégicas.

Asimismo hay que señalar que este programa posee un importante efecto multiplicador en el conjunto de la industria vasca con una capacidad de influencia estratégica y de mejora competitiva muy superior al importe, relativamente modesto, de la ayuda concedida.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA OBSERVATORIOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES. Ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 11 de noviembre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por el que se regulan las ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales.

Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Viceconsejero de Gabinete, Planificación y Estrategia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a los observatorios estratégicos sectoriales, para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Programa de Ayudas a los Observatorios Estratégicos Sectoriales se enmarca dentro del objetivo final de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas vascas.

Las entidades beneficiarias de las ayudas son las Agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Lo que se pretende mediante este programa es dotar a los clusters de un instrumento que les permita identificar las necesidades de las empresas (tecnológicas, de innovación, etc.), así como detectar las oportunidades y amenazas existentes, para que desde los diferentes clusters, posteriormente, se puedan organizar estrategias de respuesta.

A nivel operativo los objetivos que se plantean son los siguientes:

- Identificar necesidades partiendo de la situación del tejido productivo y contrastando con las mejores prácticas del sector a nivel mundial.
- Detectar oportunidades mediante la puesta a disposición de un servicio de vigilancia tecnológica, de mercado y de inteligencia competitiva.

Los observatorios estratégicos sectoriales son por consiguiente, instrumentos puestos a disposición de los clusters prioritarios para que éstos puedan conocer anticipadamente las nuevas tendencias tecnológicas y/o de mercado, pudiendo así establecer posteriormente mecanismos de respuesta a estos desafíos estratégicos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se ha apoyado a lo largo de 2010 el desarrollo de los ocho observatorios estratégicos- Sistema de Inteligencia Competitiva Cluster (SICC)-, que a continuación se relacionan:

- SICC-Asociación Cluster de Industrias de Componentes de Automoción de Euskadi (ACICAE)
- SICC-Agrupación Cluster de Electrodomésticos de Euskadi “ACEDE”
- SICC-Asociación Cluster de Energía de Euskadi
- SICC-Asociación de Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi (ACLIMA)
- SICC-Asociación de Industrias de las Tecnologías Electrónicas y de la Información del País Vasco (GAIA)
- SICC-Asociación para la Promoción de la Industria Marítima Vasca (Foro Marítimo Vasco)
- SICC-Cluster de Aeronáutica y Espacio del País Vasco “HEGAN”
- SICC-EIKEN – Euskadiko Ikus-entzunezkoen Klusterra

Las ayudas otorgadas a estas agrupaciones cluster para el desarrollo de sus Observatorios ascendieron en 2010 a 988.080 €.

Teniendo en cuenta que todas las empresas del cluster se benefician de los resultados de los observatorios, se puede entender el elevado impacto que tiene este programa sobre el tejido industrial vasco.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA CLUSTERS. Ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los Clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

La Orden de 28 de noviembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo (BOPV n.º 235, de 11 de diciembre de 2000), regula las ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta Orden ha sido modificada por la Orden de 1 de junio de 2007 (BOPV n.º 113, de 13 de junio de 2007) y por Orden de 14 de febrero de 2008 (BOPV n.º 42, de 28 de febrero de 2008).

Resolución de 24 de marzo de 2010, del Viceconsejero de Gabinete, Planificación y Estrategia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del programa es apoyar a las agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios, que tienen como misión, fundamentalmente, mejorar la competitividad de sus miembros mediante la cooperación.

El desarrollo de esta misión abarca desde propiciar una reflexión que permita identificar los retos estratégicos, pasando por la generación de comunicación y transparencia entre los miembros, identificar oportunidades e intereses comunes, poner en contacto a los interesados y apoyar el trabajo en común hasta la consecución de un acuerdo entre empresas para la consecución de objetivos comunes que respondan a retos estratégicos.

Son subvencionables las acciones puestas en marcha por las entidades beneficiarias para el desarrollo de la misión señalada.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las ayudas contempladas para los clusters se materializan a través de subvenciones no reintegrables, y su articulación se efectúa mediante Convenio, dado el carácter de colaboración entre la administración pública y la iniciativa privada, fundamental para el logro del objetivo de esta actuación. Los convenios recogen, coherentemente con el planteamiento anterior, una serie de acciones que se

enmarcan en las áreas estratégicas establecidas en la política industrial del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo: Internacionalización, Tecnología, Mejora de la gestión/Calidad Total y genérica, además de aquellas que puedan pertenecer a otras áreas susceptibles de considerarse por ser estratégicas para un determinado sector. Entre las genéricas se incluirían acciones de soporte horizontal al colectivo como la difusión y promoción de cada cluster.

Durante 2010 se han firmado 11 Convenios con las agrupaciones cluster, por un importe de 2.330.899,23 €

Estos 11 clusters engloban a los sectores mas relevantes de la industria vasca, -aeronáutico, componentes de electrodomésticos, energía, máquina-herramienta, automoción, medio ambiente, papel, tecnologías de la información, marítimo, portuario y audiovisual,- siendo muy importante el efecto multiplicador que supone este programa para el conjunto del tejido industrial vasco.

Los clusters prioritarios agrupaban en 2009 a un total de 1.040 empresas con un empleo que superaba las 97.000 personas y con una facturación de mas de 30.637 millones de euros.

El resultado que se obtiene con el programa es una mejora en la competitividad de las empresas de los diferentes clusters, obtenida a través del desarrollo y puesta en marcha de diferentes proyectos por parte de las asociaciones clusters.

1.- Título

Izenburua

Programa de Internacionalización. PROINTER.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 24 de febrero de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por el que se desarrolla el Programa Pinter. (BOPV 11/03/2010).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas del programa Pinter. (BOPV 15/03/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo final es promover la mejora de la competitividad exterior de las empresas radicadas en la CAPV apoyando la consolidación de su actividad internacional y de sus implantaciones en el exterior. Con sus diferentes líneas de ayuda, se apoyan las iniciativas de apertura al exterior desde los estadios más tempranos; reflexión estratégica, pasando por el apoyo a los gastos promocionales corrientes y a las implantaciones exteriores, hasta alcanzar las iniciativas más completas cuales son las implantaciones productivas exteriores. Los proyectos de empresas agrupadas, en sus diferentes formas, reciben una especial consideración.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante 2010 se han apoyado 103 empresas por la realización de reflexiones estratégicas con asesoramiento externo. Las acciones de empresas individuales por puesta en marcha de Planes de internacionalización han sido 355. En actuaciones de cooperación empresarial, han merecido apoyo 22 consorcios de exportación con un total de 221 acciones apoyadas, afectando a un total de 80 empresas. Asimismo, se apoyó 1 consorcio productivo con 6 acciones, afectando a 4 empresas. En materia de implantaciones comerciales exteriores, se han apoyado 48 iniciativas con 57 proyectos. En implantaciones productivas se han apoyado 45 empresas con 51 proyectos. Por último, han sido 30 los proyectos de implantaciones de empresas de servicios apoyadas.

1.- Título

Izenburua

Programa TITULADOS EXTRANJEROS.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 21 de marzo de 2007, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo (BOPV 10/04/2007).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se convocan las ayudas para la contratación de Titulados Extranjeros (BOPV 15/03/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Tiene como objetivo facilitar a la empresa el acceso a los mercados exteriores proporcionándole durante un tiempo límite de 12 meses los servicios de un titulado extranjero, medio o superior.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante 2010 se han seleccionado 15 empresas para participar en el programa de Titulados Extranjeros. El detalle de los titulados por mercado origen de los mismos, es como sigue: China 3, Brasil 1, México 1, India 2, Polonia 2, Rusia 2, Argentina 1, EEUU 1, Marruecos 1, Nicaragua 1.

1.- Título

Izenburua

Programa GAUZATU IMPLANTACIONES EXTERIORES.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN DE 16 de abril de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa Gauzatu-Implantaciones exteriores, de impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior.

ORDEN DE 29 de junio de 2005, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Gauzatu-Implantaciones exteriores, de impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior.

ORDEN de 1 junio de 2007, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, de segunda modificación de la Orden por la que se regula el programa Gauzatu-Implantaciones Exteriores, de impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas, dentro del marco establecido por la Orden que regula el Programa Gauzatu - Implantaciones exteriores, de impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior, para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Tiene como objetivo impulsar la creación y desarrollo de implantaciones productivas en el exterior apoyando las adquisiciones de activos fijos nuevos que se incorporen a nuevas plantas productivas y el apoyo a la adquisición de sociedades extranjeras. En particular, se hace busca la diversificación de mercados geográficos, reforzando la actuación en países de gran potencial y en países de gran desarrollo tecnológico.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante 2010 se registraron 14 solicitudes, de las cuales en atención al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y al interés tecnológico e innovador de los proyectos presentados, merecieron apoyo 9 de ellos correspondientes a 7 empresas con iniciativas en los siguientes mercados: Brasil 2, China 1, India 1, Rumania 1, EAU 1 y México 1.

1.- Título

Izenburua

Programa BECARIOS INTERNACIONALIZACION.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 13 de febrero de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo (BOPV 26/03/2008).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se convocan las becas de internacionalización para 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Formación de profesionales en Comercio Exterior y en Internacionalización, con el fin de que las empresas vascas dispongan de personal cualificado en este campo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante 2010, el programa ha posibilitado la formación de 40 becarios en una primera fase de formación teórica, los cuales a la finalización del curso universitario han sido distribuidos por las Ofecomes, Red Exterior de Spri y la asociación sectorial AMT. Asimismo, durante 2010, la promoción de becarios de internacionalización de 2008, 19 becarios, culminó el programa con la fase práctica en 18 empresas vascas y la promoción de 2009 con 35 becarios realizó una primera estancia de 10 meses en destinos del exterior.

1.- Título

Izenburua

Programa ELKARTZEN.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 15 de marzo de 2005, de la Consejera de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa Elkartzen sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior.

RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de 10 de marzo de 2010 por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas del programa Elkartzen. (BOPV 23/03/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se trata de un programa cuyos beneficiarios son las Asociaciones Sectoriales que realizan actividades de promoción exterior.

Estas Asociaciones realizan actividades de promoción exterior entre las cuales se encuentran las siguientes: Participación en Ferias de forma agrupada, Misiones Directas, Misiones Inversas, Catálogos, Publicidad, etc...

Todas estas acciones tienen un alto contenido sinérgico cuyo objetivo último es el de proporcionar la Internacionalización de las empresas miembros de la Asociación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El importe que se concedió para el programa en los presupuestos del año 2010 fue de 1.000.000 €. Las Asociaciones solicitantes en el 2010 fueron 20 de las cuales se apoyaron 19 Asociaciones. La ayuda concedida fue de 997.822.

Entre el conjunto de actividades de internacionalización apoyadas en el Programa Elkartzen , a lo largo de 2010, merecen ser destacadas las siguientes cifras:

Ferias en el Exterior: 59.

Misiones Comerciales Directas: 39

Misiones Comerciales Inversas : 27

1.- Título

Izenburua

Becas para la formación de técnicos en Comercio Interior.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 6 de junio de 2000, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo (BOPV 20 de junio).

Resolución de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, de 14 de julio de 2010 (BOPV 2 agosto 2010) por la que se convocan 30 becas para la formación de técnicos en Comercio Interior.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Concesión de 30 becas para la formación de técnicos en Comercio Interior, mediante la impartición de un curso teórico y la realización de las prácticas correspondientes en empresas de distribución comercial. Los 30 becarios seleccionados mediante este Programa reciben una beca de 15.000€ durante el año de realización de las prácticas.

Las prácticas correspondientes a la convocatoria del año 2010 se realizan durante el año 2011, en Oficinas de Dinamización Comercial Asociaciones de Comerciantes y Empresas dedicadas a la Distribución Comercial, y el coste del programa asciende a 450.000 euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este programa permite que 30 licenciados adquieran los conocimientos suficientes para desempeñar labores propias de Asesores Técnicos en Comercio Interior, y formar así una bolsa de personal cualificado para trabajar en el ámbito del Asesoramiento a las empresas dedicadas a la distribución comercial.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 28 de julio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana.

RESOLUCION de 29 de julio de 2010, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Impulsar la creación de estructuras de colaboración público-privadas entre los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El objetivo de estas inversiones es la creación de entornos urbanos atractivos, tanto para el desarrollo de la actividad comercial, como para que dichos entornos sean competitivos con respecto a otros entornos urbanos y/o otras estructuras comerciales.

Así mismo, estas subvenciones pretenden conseguir la colaboración entre los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes.

En el ejercicio 2010, 60 ayuntamientos presentaron solicitud para ejecutar 131 actividades, de los cuales 59 ayuntamientos han sido beneficiarios y han llevado a cabo 120 actividades.

La dotación económica asignada ha sido de 7,36 millones de euros, que ha generado una inversión de 21,59 millones.

Por otra parte, de las 96 solicitudes presentadas por las Asociaciones de Comerciantes, han obtenido subvención 93, siendo la dotación económica asignada de 1,56 millones de euros.

1.- Título

Izenburua

Ayudas al fomento y divulgación de la innovación y competitividad comercial.

2.- Norma Reguladora

Araua

- ORDEN de 3 de junio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación de la innovación y competitividad comercial. (Se deriva de las Órdenes anteriores:
- Orden de 15 de mayo de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a diversas actividades de divulgación e información comercial.
- Orden de 24 de mayo de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden anteriormente citada.
- Orden de 26 de febrero de 2009, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, de segunda modificación de la Orden por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a diversas actividades de divulgación e información comercial).
- RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y divulgación de la innovación y competitividad comercial, para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las beneficiarias de estas ayudas son Asociaciones de comerciantes, Federaciones o Agrupaciones de comerciantes y Cámaras de Comercio de la CAPV, en quienes se deposita la tarea de mejorar la profesionalización del sector de distribución comercial mediante la organización de congresos, foros de debate, mesas redondas, jornadas técnicas, talleres y seminarios, que desarrollen temas relacionados con el sector.

Deben ser Asociaciones de Comerciantes que figuren en el Censo de Asociaciones de Comerciantes.

Los gastos que estas actuaciones originen deben sufragarlos las entidades beneficiarias en un 20% al menos con recursos propios o procedentes de otras entidades, quedando el porcentaje máximo a conceder por el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo en el 80 %.

La cantidad máxima a conceder se establece en 12.000,00 euros por beneficiario para cualquiera de las actividades desarrolladas las cuales deben tener una participación mínima de 10 personas pertenecientes al sector.

Las ayudas se van resolviendo por orden de solicitud conforme los expedientes constan de la documentación completa.

Al tratarse de entidades que en su inmensa mayoría disponen de recursos escasos, se establece en la normativa el pago anticipado a la justificación del 60 % de la subvención otorgada.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El crédito destinado a este programa en el 2010 ha sido de 250.000, 00 euros inicialmente según la Resolución de la convocatoria. Una vez analizadas las solicitudes presentadas se procede a pedir ampliación del crédito en 86.130 euros.

Los beneficiarios han sido Asociaciones de comerciantes y Agrupaciones o Federaciones de comerciantes y Cámaras de Comercio.

Las solicitudes presentadas por Territorio han sido: 33 de Bizkaia; 31 de Gipuzkoa y 4 de Álava y los importes de las subvenciones concedidas también por Territorio: 187.172,49 euros para 29 Asociaciones de Bizkaia; 104.941,73 para 24 de Gipuzkoa y 30.070,00 para 4 de Álava.

Han sido 286 las actuaciones proyectadas y subvencionadas en total, si bien no se han podido celebrar al completo por distintos motivos lo que ha originado abundantes renunciaciones a las subvenciones otorgadas.

En el año 2008 presentaron 60 solicitudes y 43 en el 2009.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas a la modernización de establecimientos comerciales.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 12 de mayo de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales (BOPV - miércoles 9 de junio de 2010, n.º 108).

Esta normativa tiene su antecedente en las siguientes:

- Orden de 8 de mayo de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de equipamientos comerciales.
- Orden de 25 de mayo de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2003, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de equipamientos comerciales.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, para el ejercicio 2010 (BOPV - viernes 11 de junio de 2010, n.º 110).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Esta línea de ayudas da cobertura a mayor tipo de inversiones que su antecesora ya que además de apoyar las inversiones en equipamiento tecnológico se abre a aquellas mejoras que dotan a los establecimientos comerciales de una imagen más atractiva y con servicios de mayor calidad, apostando así por la competitividad empresarial del sector.

Este programa coordinado con otros que se refuerzan entre si se recoge en el Plan de adaptación del comercio vasco 2015, en el eje estratégico empresa.

Las empresas beneficiarias han de ser PYMES radicadas en la CAPV, cuya actividad sea comercial, entendiéndose por tal la definida en la norma.

En ella se establecen subvenciones no reintegrables para dos tipos de inversiones con diferente porcentaje de ayuda:

- Las inversiones dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y sus elementos, tanto internos, como externos, incluyendo los rótulos comerciales (subvención 15 %).
- Los equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos, siempre y cuándo estén integrados en los procesos de comercialización o destinados a la gestión empresarial (subvención 20 %).

Si las empresas acreditan su pertenencia a alguna Asociación gremial o zonal de comercio o bien poseen alguna categoría de certificado de calidad, la cuantía de la ayuda se incrementa en 2 puntos mínimo.

El máximo de subvención por establecimiento es de 12.000 euros.

Los proyectos para ser subvencionables deberán tener un importe mínimo de inversión admitida de 2.000 euros por empresa, con excepción de los equipamientos informáticos en los que la inversión mínima requerida será de 600 euros.

Han de ser inversiones efectuadas dentro del ejercicio de la convocatoria anual. Las realizadas posteriormente al cierre del plazo establecido, pueden atenderse en el ejercicio siguiente prioritariamente para lo que han de volver a presentar la solicitud.

Las inversiones han de estar realizadas para el momento de la solicitud, de modo que se paga la subvención en una sola vez.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el 2010 el crédito destinado a este programa fue de 3.682.000,00 euros inicialmente que ha resultado deficitario por lo que se ha procedido a dos ampliaciones por 700.000,00 y 355.000,00 euros, gracias a partidas excedentarias de otros programas de la Dirección El total destinado por tanto 4.737.000,00 euros.

Se han recibido 1.783 solicitudes: en Álava 166 (140 positivas), en Bizkaia 828 (763 positivas y en Gipuzkoa 789 (725 positivas).

Las subvenciones resueltas alcanzan la cifra de 4.722.960,14 euros. Por Territorio se distribuye de la forma siguiente:

ÁLAVA

Subvención 345.090,09 € Inversión inducida 2.904.901,79 €

BIZKAIA

Subvención 2.231.669,73 € Inversión inducida 18.442.025,02 €

GIPUZKOA

Subvención 2.146.200,32 € Inversión inducida 16.206.184,65 €

1.- Título

Izenburua

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el Programa Comercio Excelente (BOPV 5 de octubre).

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 10 de septiembre de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Innovación y Excelencia en el Comercio.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Por este Programa se promociona la implementación de la Norma de Calidad UNE 175.001 en el pequeño comercio, subvencionando parte del coste de la obtención del certificado de calidad. Igualmente, se subvencionan otras certificaciones de calidad más elevadas, desde el nivel básico hasta la Q de oro.

Se trata de una línea de ayudas innovadora por su carácter pionero en el sector de comercio, dirigida principalmente a quines ya han iniciado procesos de certificación y que desean continuar mejorando sus procesos y resultados, a través del itinerario establecido en colaboración con la Fundación para la Calidad en el país Vasco (EUSKALIT).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de comercios que han conseguido el certificado de calidad UNE 175.001 desde el inicio del Programa en 2007, diferenciando los Territorios y empresas tractoras, ha sido el siguiente:

	2010	2009	2008	2007
Cámara Comercio Bilbao	24	29	61	28
Cámara Comercio Alava		2	8	15
Cámara Comercio Gipuzkoa		19	35	21
EUSKOMER	192	401	364	193
EUSKALDENDAK	<u>100</u>	-	-	-
TOTAL	316	451	468	257

Además, se ha comenzado con la formación para el Programa de Comercio Excelente en 253 comercios; de éstos 14 han realizado la evaluación, y de ellos 9 han obtenido la certificación, 5 en el nivel básico y 4 la Q de bronce. La mayoría de los que no han obtenido la certificación continuarán con el proceso de formación durante el año 2011.

Para la UNE 175001 la subvención máxima por comercio es de 1.100€, módulo establecido por la Orden reguladora, que viene a ser un 80% del coste que supone obtener la certificación.

Para los comercios adheridos al Comercio Excelente, la subvención depende de los módulos realizados durante el año, hasta un máximo de 3.600 euros para aquéllos que completen todos los módulos establecidos en la Orden reguladora.

Además de los datos meramente cuantitativos, hay otros aspectos cualitativos, no cuantificables pero altamente significativos, como la relevancia que tiene para el pequeño comercio la adquisición de pautas de funcionamiento acordes a estándares de calidad, y más en estos años de máxima dificultad para el comercio.

1.- Título

Izenburua

Ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 20 de Octubre de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se establecen y regulan las ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio.

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las beneficiarias de estas ayudas son Asociaciones de comerciantes, Federaciones o Agrupaciones de comerciantes, así como los Ayuntamientos o entidades de desarrollo promovidas por estos. En quienes se deposita la tarea, a través de las Oficinas de Dinamización para el Comercio de ellos dependientes, de proporcionar asesoramiento especializado, impulsar procesos relacionados con la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como promover estrategias de colaboración a nivel municipal o en la cadena de distribución.

En el caso de las asociaciones, agrupaciones y federaciones de comerciantes deben estar inscritas en el Censo de Asociaciones de Comerciantes de la CAPV.

El importe de la ayuda podrá cubrir hasta un 86,7% de los costes de contratación a tiempo completo, durante un año de la persona que cubra el servicio de la oficina. Siendo el importe máximo de subvención a percibir por cada oficina de 38.500 euros.

El procedimiento para la concesión de las ayudas es el concurso que se desarrolla bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

El abono se desarrolla en 2 pagos, el 75%, tras la resolución de concesión y el 25% restante, una vez cumplidas las condiciones impuestas en la normativa.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El crédito destinado a este programa en el 2010 ha sido de 1.078.000,00 euros, según la resolución de la convocatoria.

Los beneficiarios han sido asociaciones de comerciantes, federaciones y comerciantes y ayuntamientos.

Las solicitudes presentadas por Territorio han sido: 4 en Álava, 15 en Bizkaia y 14 en Gipuzkoa.

En el año 2008 se presentaron 33 solicitudes y en el 2009, 43.

1.- Título

Izenburua

Programa de Extensión de la Cultura Emprendedora y Fomento el Espíritu Empresarial.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 5 de mayo de 2010 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se modifica la Orden de 22 de octubre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de extensión de la cultura emprendedora y fomento del espíritu empresarial en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto reconocer e impulsar la iniciativa emprendedora como motor de desarrollo económico, creador de empleo y cohesionador social.

De acuerdo con ello, se conceden ayudas económicas para apoyar las acciones de sensibilización y promoción de la cultura emprendedora y fomento del espíritu empresarial realizadas por los ayuntamientos y las agencias de desarrollo local en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del día de la Persona Emprendedora.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han apoyado las actuaciones enmarcadas en el Día de la Persona Emprendedora desarrolladas por 27 Agencias de Desarrollo local de los tres territorios históricos de la CAV, incluidas las 3 capitales y por GARAPEN, la Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo. Han sido un total de 86 actuaciones que van desde acciones de comunicación y difusión de experiencias, jornadas de puertas abiertas, encuentros, mesas redondas, talleres sobre creación de empresas, hasta actos de reconocimiento de empresas y premios. Se estima que el número de participantes a estas jornadas es de 3.972 personas, aunque el nº total de beneficiarios o personas sobre las que han podido tener impacto estas actuaciones es de 132.974 personas.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas destinadas a la promoción y comercialización turística.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Orden de 17 de mayo de 2006 (B.O.P.V. Nº 103)
- Orden de modificación de 25 de febrero de 2008 (B.O.P.V. Nº 57)
- Orden de segunda modificación de 4 de febrero de 2009 (B.O.P.V. Nº 41)
- Orden de tercera modificación de 10 de junio de 2010 (B.O.P.V. Nº 125)
- Resolución de 2 de julio de 2010 (B.O.P.V. Nº 127)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

A través de esta ayuda se quiere apoyar los programas globales de promoción turística, la promoción de eventos singulares de gran proyección turística y la creación y comercialización de productos turísticos novedosos respecto a la oferta ya existente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han subvencionado un total de 103 proyectos: 21 en Alava, 40 en Bizkaia y 42 en Gipuzkoa. En total se han otorgado ayudas por un importe de 1.841.393,96 € que han supuesto una inversión de 4.952.250,72 €.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas de apoyo a la organización de congresos, jornadas, seminarios y visitas técnicas de contenido turístico.

2.- Norma Reguladora

Araua

- ORDEN de 19 de enero de 2009, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de congreso, jornadas, reuniones y visitas técnicas de contenido turístico (BOPV nº 32, de 16 de febrero de 2009).
- ORDEN de 16 de junio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, de modificación de la Orden por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de congreso, jornadas, reuniones y visitas técnicas de contenido turístico (BOPV nº 124, de 30 de junio de 2010).
- RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de congresos, jornadas, reuniones y visitas técnicas de contenido turístico para el ejercicio 2010 (BOPV nº 125, de 1 de julio de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de la presente Orden es mejorar el conocimiento sobre la actividad turística en general y la vasca en particular de las personas y agentes que trabajan en el sector turístico vasco, así como de aquellas otras que por razones de su actividad están en relación con este sector.

Para ello, se apoya la organización de actividades que se celebren en la Comunidad Autónoma del País Vasco en forma de congresos, jornadas técnicas, reuniones, foros, talleres, cursos, mesas redondas o de cualquier otra forma análoga que traten sobre temas vinculados a la actualidad turística y su incidencia y aplicabilidad en el sector turístico vasco. Asimismo, se apoya la realización de visitas técnicas de personas que sean agentes, profesionales o responsables turísticos vascos a otros destinos turísticos para facilitar el intercambio de información, experiencias y conocimiento turístico.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La magnitud prevista para el ejercicio 2010 era de 25 proyectos apoyados y el resultado ha sido de 25, habiendo gestionado 26 solicitudes. De los 25 proyectos apoyados 16 ha sido para la organización de jornadas y el resto para visitas técnicas a otras CCAA. Este es un programa que se ha consolidado en los últimos años y ha servido para que los agentes y responsables turísticos de nuestra comunidad incorporen en sus respectivas áreas de trabajo la organización de este tipo de actualización como una herramienta para propiciar tanto la transferencia del conocimiento turístico entre los actores turísticos como la sensibilización turística de la población de los ámbitos donde se están desarrollando planes de desarrollo turístico. El número de asistentes y/o participantes a las distintas actividades se ha cifrado en torno a 1.000 personas.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas para la dinamización turística.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 15 de abril de 2010 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo, por la que se establecen ayudas para la dinamización turística (BOPV nº 84 de 7 de mayo de 2010).
Resolución de 10 de mayo de 2010 de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la dinamización turística, para el ejercicio 2010. (BOPV nº 85, de 10 de mayo de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de la presente Orden es dinamizar turísticamente Euskadi y configurarlo como un destino multiexperiencial, de calidad, sostenible y equilibrado territorialmente, para ello se impulsan las siguientes líneas de actuación:

- Creación y mantenimiento de entidades y estructuras de gestión turística publico-privadas, de carácter comarcal, así como supracomarcal cuando sean necesarias para la gestión de productos turísticos que se desarrollen en más de una comarca.
- Desarrollo e implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos.
- Desarrollo de Planes de Dinamización Turística de Destino y de Planes de Dinamización Turística de Producto, limitando estos últimos al desarrollo de productos turísticos de carácter estratégico.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la convocatoria 2010 del programa, han resultado beneficiarias 45 entidades y se han aprobado 70 proyectos. El importe total de las ayudas concedidas ha ascendido a 1.592.006 euros para financiar una inversión directa de 3.560.601 euros. Los proyectos subvencionados se clasifican del siguiente modo :

- Creación y mantenimiento de entidades de gestión turística: 11 proyectos (1 para la creación de una entidad y 10 relativos al mantenimiento).
- Desarrollo e implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED: se han concedido ayudas a 13 destinos turísticos para la implantación de la metodología SICTED a 22 grupos, en los que han participado un total de 401 empresas.
- Desarrollo de Planes de Dinamización Turística de Destino y de Planes de Dinamización Turística de Producto: se han subvencionado 46 proyectos, 26 de los cuales destinados a la dinamización turística de destino y el resto a la de producto.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para apoyar las iniciativas que promuevan la certificación de la calidad y la excelencia en la gestión en los subsectores turísticos vascos.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 28 de enero de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se establece el programa de apoyo a las iniciativas que promuevan la certificación de la Calidad y la Excelencia en la Gestión en los subsectores turísticos vascos (BOPV nº 36, 20 de febrero de 2008).

Orden de 26 de mayo de 2010 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo de modificación de la Orden por la que se establece el programa de apoyo a las iniciativas que promuevan la certificación de la Calidad y la Excelencia en la Gestión en los subsectores turísticos vascos (BOPV nº 117, 22 de junio de 2010).

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Viceconsejera de Comercio Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las iniciativas que promuevan la certificación de la Calidad y la Excelencia en la Gestión en los subsectores turísticos vascos para el ejercicio 2010.(BOPV nº 119, 24 de junio de 2010).

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Directora de Turismo, por la que se hace pública la relación de empresas beneficiarias (BOPV. nº 35, 21 de febrero de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto del presente programa es el fomento de la Calidad como instrumento para mejorar la profesionalización y la gestión de las empresas turísticas al objeto de hacerlas más competitivas en el mercado turístico y de ofrecer un mejor servicio a los clientes. Para ello mediante la orden de ayudas se apoya el mantenimiento, y renovación de la certificación de la Marca “Q” de Calidad Turística, que administra el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), la certificación según las normas ISO 9001:2000, así como la obtención de los reconocimientos EFQM: Diploma de Compromiso con la Excelencia ;“Q Plata y Q Oro-Premio Vasco a la Calidad de Gestión” que el Gobierno Vasco concede a las empresas, tras el proceso de evaluación externa realizada por Euskalit, Fundación Vasca para el Fomento de la Calidad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la convocatoria de 2010, se han apoyado un total de 41 proyectos, de los cuales 29 (27 "Q" y 2 ISO 9001:2000) son para la obtención de certificaciones, y 12 (10 "Q" y 2 ISO) son para la renovación de las certificaciones. El importe total de las ayudas concedidas ha ascendido a 140.660 euros.

Respecto del ejercicio 2009, ha habido una minoración en los proyectos apoyados del 35%.

1.- Título

Izenburua

Programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de junio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas ((BOPV nº 134, de 14 de julio de 2010).

Resolución de 16 de julio de 2010 de la Directora de Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas reguladas en el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas, para el ejercicio 2010 (BOPV nº 136, 16 de julio de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyo a las empresas turísticas vascas que vayan a realizar en sus establecimientos inversiones destinados a la modernización de los equipamientos básicos siguientes: aplicaciones informáticas genéricas o estándar; cajas registradoras, terminales punto de venta; sistemas de conservación de alimentos en frío y caliente; armarios climatizados para la conservación de vino; y aparatos de aire acondicionado o climatización.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

De las 256 solicitudes de ayudas tramitadas 211 obtuvieron ayudas, es decir, valores similares a los del ejercicio 2009. Pero si embargo, se ha duplicado la inversión subvencionada (2.503.700 € en 2010 frente a 1.241.480 € en el 2009) e incrementado en un 52% la dotación económica concedida (364.798 € en 2010 frente a 239.085 en el 2009).

1.- Título

Izenburua

Programa de apoyo a promover el acceso universal de todas las personas a la oferta turística vasca.

2.- Norma Reguladora

Araua

1.- ORDEN de 13 de mayo de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo, por la que se establecen medidas tendentes a promover el acceso universal de todas las personas a la oferta turística vasca (BOPV nº 105, 4 de junio de 2010).

2.- RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010 de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas tendentes a promover el acceso universal de todas las personas a la oferta turística vasca para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Programa de ayudas que apoya las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los establecimientos de uso turístico ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco según se recoge en el Modelo de Accesibilidad Turística de Euskadi, diseñado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco Euskadi, que sigue una metodología inspirada en aquellas que acreditan la gestión de la Calidad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la segunda convocatoria de este programa, se han aprobado 8 proyectos, que han supuesto una inversión de 224.792 euros, para cuya cofinanciación se han destinado 39.302 euros.

Respecto del ejercicio 2010 resulta una minoración del 50% en las subvenciones concedidas.

1.- Título

Izenburua

Programa Gauzatu-Turismo de ayudas a la inversión y a la creación de empresas de especial interés estratégico para el desarrollo turístico.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Orden de 11 de junio de 2003 (B.O.P.V. Nº 128)
- Orden de 3 de mayo de 2005 (B.O.P.V. Nº 96)
- Orden de 23 de febrero de 2009 (B.O.P.V. Nº 54)
- Orden de 31 de marzo de 2010(B.O.P.V. Nº 76)
- Resolución de 27 de abril de 2010 (B.O.P.V. Nº 78)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa tiene por objeto regular ayudas para la creación y modernización de empresas turísticas en sectores no suficientemente desarrollados de la oferta turística vasca.

Estas ayudas están dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME), se trata de anticipos reintegrables de hasta 900.000 euros que podrán ascender hasta el 30% de la inversión susceptible de apoyo.

Los reintegros de los anticipos son de carácter fijo y se hacen efectivos durante cinco años, a razón de una cuota fija de 1/5 parte cada año, tras uno de carencia, a partir de la finalización del proyecto de inversión.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han presentado un total de 15 proyectos de los cuales se han subvencionado 8 por una inversión total de 3.535.326,59 €. Hubo 5 denegaciones de ayuda y 2 renunciaciones.

A través de este programa se ha apoyado la creación o mejora de:

- 1 casa rural
- 2 apartamentos turísticos
- 2 hoteles
- 1 camping
- Acondicionamiento de una bodega

1.- Título

Izenburua

Concesión de ayudas económicas para el fomento de acciones y proyectos de ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables, contribuyendo de esta manera a la consecución de los objetivos de la Política Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 7 de julio de 2009, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se regula el programa de ayudas para el fomento de acciones y proyectos de ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables (BOPV 13-08-2009).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las ayudas se enmarcan en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente y tienen por objeto, con la finalidad de contribuir a los objetivos de la Política Energética y Medioambiental de la CAPV estimular e incentivar las acciones y proyectos antes citadas, tienen la consideración de subvenciones no reintegrables y se resuelven mediante el procedimiento de concurso.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han concedido ayudas a 267 proyectos en el área de la eficiencia energética por un importe total de 3.260.000 Euros que van a suponer en su conjunto un ahorro energético 112.301 tep/año. La reducción de emisiones de CO2 correspondientes al ahorro anual generado será de 299.902 toneladas equivalentes. En el área de las energías renovables se han aprobado 40 proyectos, ascendiendo la subvención concedida a 1.271.000 Euros, lo que ha implicado a su vez una importante mejora medioambiental.

1.- Título

Izenburua

Financiación de proyectos y actuaciones para la investigación y desarrollo de las explotaciones subterráneas de áridos e innovación minera en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 1 de julio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, se regulan las ayudas para la financiación de proyectos y actuaciones para la investigación y desarrollo de las explotaciones subterráneas de áridos e innovación minera y se aprueban sus bases reguladoras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las ayudas tuvieron por objeto la financiación de proyectos y actuaciones para la investigación y desarrollo de las explotaciones subterráneas de áridos e innovación minera y se aprueban sus bases reguladoras.

Para ello se contaba con un crédito de pago para el año 2010 por importe de ochocientos treinta y un mil euros (831.000 €).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Industria y Energía se conceden las subvenciones otorgadas en virtud de la Orden de 1 de julio de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, se regulan las ayudas para la financiación de proyectos y actuaciones para la investigación y desarrollo de las explotaciones subterráneas de áridos e innovación minera y se aprueban sus bases reguladoras.

En total se han concedido las ayudas a cuatro mercantiles a los proyectos y por las cuantías que se detallan

ENTIDAD BENEFICIARIA	Denominación del proyecto subvencionado	Cuantía del proyecto	Importe concedido
<p>ARCANOR, S.A. (BIZKAIA)</p>	<p>Labores de preparación de las cámaras C7, C8 y C9 en la explotación subterránea de Apario (Bizkaia)</p>	<p>1.924.521,00 € (Máximo subvencionable 481.130,25 €)</p>	<p>473.580,05 € (24,61 %)</p>
<p>ZELETA, S.L. (GIPUZKOA)</p>	<p>Implementación de métodos subterráneos para explotación de roca ornamental y áridos en las canteras DUQUESA-URKULU (Gris Deba).</p>	<p>126.000,00 € (Máximo subvencionable 31.500,00 €)</p>	<p>31.500,00 € (25%)</p>
<p>MINAS y EXPLOTACIONES, S.A. (BIZKAIA)</p>	<p>Estudio previo de viabilidad de una explotación subterránea de áridos en la Mina Bilbao.</p>	<p>15.000,00 € (Máximo subvencionable 3.750,00 €)</p>	<p>3.750,00 € (25%)</p>
<p>CANTERA DE CAMPANZAR, S.A. (GIPUZKOA)</p>	<p>Preparación de los niveles inferiores de la galería de interior.</p>	<p>1.309.225,00 € (Máximo subvencionable 327.306,25 €)</p>	<p>322.169,95,00 € (24,61%)</p>

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA GAITEK.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN del 27 de noviembre de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos - Programa GAITEK (B.O.P.V. nº 245 de 23/12/2008).

ORDEN del 23 de diciembre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo de modificación de la Orden del programa Gaitek.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2009 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2010, dentro del marco establecido por las Ordenes de 27 de noviembre de 2008 y de 23 de diciembre de 2009 por las que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos. Programa GAITEK. (B.O.P.V. nº 250 del 30/12/2009).

Resolución de 1 de diciembre de 2010 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de aumento de recursos destinados a este programa Gaitek, para el ejercicio 2010. (B.O.P.V. nº 242 del 20/12/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto otorgar ayudas a través de subvenciones no reintegrables, para promover proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos. Los proyectos tienen que incluir un conjunto coherente de actividades de I+D+i, y tienen que desarrollar productos originales y superiores a los ya existentes a fin de dar mejor satisfacción a las demandas del mercado y de la sociedad.

Los proyectos podrán realizarse de forma individual o en cooperación entre dos o más empresas y en su caso con colaboración ó no de los agentes acreditados de la RVCTI. Podrán acceder a las ayudas las empresas tanto las grandes como las pymes, las fundaciones y las asociaciones de empresas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria Anual 2010. Subvención total concedida durante el año 2010: 39.479.388 €.

Solicitudes: Se han presentado 1.164 proyectos. Y los proyectos aprobados son: 690.

La utilidad de este programa GAITEK consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico , al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA NETs.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica. Programa NETs. (B.O.P.V. nº 245 de 23/12/2008).

ORDEN del 23 de diciembre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo de modificación de la Orden del programa Nets.

Resolución de 27 de enero de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2010 de este programa NETs. (BOPV nº 30 de 15/02/2010).

Resolución de 1 de diciembre de 2010 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de aumento de recursos destinados a este programa NETs, para el ejercicio 2010. (B.O.P.V. nº 242 del 20/12/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto otorgar ayudas a través de subvenciones no reintegrables, para promover proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica. Los proyectos podrán realizarse de forma individual o en cooperación entre dos o más empresas. Podrán acceder a las ayudas las empresas tanto grandes empresas como pymes, las fundaciones y las asociaciones de empresas, así como las entidades de investigación tecnológica integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria Anual 2010.

Subvención total concedida durante el año 2010: 4.989.642 €

Solicitudes: Se han presentado 88 proyectos.

Proyectos aprobados: 79.

La utilidad de este programa consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

Impacto social: crecimiento económico derivado de la generación de nuevas empresas intensivas en conocimiento tecnológico.

1.- Título

Izenburua

Programa de apoyo a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV. Programa ETORGAI.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN del 6 de agosto de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV.- Programa ETORGAI. (B.O.P.V. nº 161 de 26/08/2008).

RESOLUCION de 17 de febrero de 2010 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2010, dentro del marco establecido por la Orden de 6 de agosto de 2008 por la que se regula el programa ETORGAI (B.O.P.V. nº 41 del 02/03/2010).

Resolución de 1 de diciembre de 2010 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología de aumento de recursos destinados a este programa Etorgai, para el ejercicio 2010. (B.O.P.V. nº 242 del 20/12/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto otorgar ayudas plurianuales a través de subvenciones no reintegrables, para promover proyectos de I+D+i integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV, alineados con las áreas de mejora de la competitividad y diversificación sectorial.

Son proyectos en cooperación desarrollados por consorcios de empresas, constituidos como mínimo por tres empresas, una de las cuales al menos será Pyme y además una de ellas al menos será Mediana ó Grande. También será necesaria la participación de al menos un agente acreditado de la RVCTI como subcontratado del consorcio.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria Anual 2010.

Subvención total concedida en la convocatoria del año 2010: 55.690.369 €. (Correspondiendo 18.950.000 € al ejercicio 2010, 19.000.000 € al año 2011 y 17.740.369 € al año 2012).

Solicitudes: Se han presentado 48 proyectos.

Proyectos aprobados: 40.

La utilidad de este programa ETORGAI consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos ó servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA HEDATU.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 12 de setiembre de 2005. Programa HEDATU (BOPV nº 181 de 22/09/2005)

Resolución de 3 de febrero de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2010 de este programa Hedatu. (BOPV nº 32 de 17/02/2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto apoyar en el ejercicio 2010 la realización de Proyectos de Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que potencien la divulgación al mundo empresarial y a la Sociedad vasca del saber y de las innovaciones de la Investigación Científico-Tecnológica, así como de la promoción de la valorización social de la labor del investigador y de la imagen tecnológica e innovadora del País, a fin de impulsar mayores niveles de excelencia investigadora).

Esta destinado a Empresas, Fundaciones y Asociaciones de Empresas, así como las Entidades Tecnológicas de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria anual 2010.

Subvención total concedida durante el año 2010: 200.000 €

Solicitudes: se han presentado 79 proyectos.

Proyectos aprobados: 37.

La utilidad e impacto de este programa es transmitir a la Sociedad Vasca y al mundo empresarial, mediante acciones de comunicación y difusión oportunas, los resultados e innovaciones producidas en el país por la investigación científico-tecnológica y en general por el saber científico y tecnológico, promocionando así la imagen tecnológica de Euskadi.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA ETORTEK.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 7 de octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica (programa ETORTEK).B.O.P.V. nº 191 del 8/10/2002.

ORDEN de 16 de abril de 2003, de modificación de la Orden de 7 de Octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica (programa ETORTEK).B.O.P.V. nº 84 del 02/05/2003.

ORDEN de 22 de marzo de 2005, de modificación de la Orden de 7 de Octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica (programa ETORTEK).B.O.P.V. nº 61 del 01/04/2005.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2009 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2010 de concesión de ayudas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo a la Investigación Estratégica en el marco del "Programa Etortek" B.O.P.V. Nº 250 del 30/12/2009.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace público el aumento de los recursos destinados para la concesión de ayudas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo para la investigación estratégica en el marco del "Programa Etortek" para el ejercicio 2010. B.O.P.V. nº 242 del 20/12/2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica mediante la realización de Proyectos de I+D+i de Generación y Desarrollo de Conocimiento para crear valor en las empresas existentes y favorecer la aparición de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes y de futuro; siendo las entidades beneficiarias los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria Trianual.

Presupuesto total: 36.573.000 € dividido en las siguientes anualidades: 16.573.000 € para el ejercicio 2010, 10.000.000,00€ para el ejercicio 2011 y 10.000.000,00€ para el ejercicio 2012.

Solicitudes: 32.

Proyectos aprobados: 17.

Cantidad subvencionada: Totalidad del presupuesto.

Los proyectos se refieren a áreas de investigación estratégica indicadas en el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en áreas de desarrollo tecnológico de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

1.-Título

Izenburua

PROGRAMA SAIOTEK.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN del 2 de octubre de 2008 de Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a los Agentes Científicos-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la Investigación fundamental. - Programa SAIOTEK B.O.P.V. nº 198 de 16/10/2008.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2009 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo a los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación para la investigación fundamental para el ejercicio 2010 en el marco del Programa SAIOTEK- B.O.P.V. nº 250 del 30/12/2009.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace público el aumento de los recursos destinados para la concesión de ayudas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en el marco del "Programa Saiotek" para el ejercicio 2010. B.O.P.V. nº 242 del 20/12/2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Programa de Ayudas a la realización de Proyectos de I+D+i de Investigación genérica y fundamental; siendo las entidades beneficiarias los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, que no sean beneficiarios del programa de ayudas EMAITEK de apoyo a los Centros Tecnológicos y sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, ni tampoco del programa de ayudas CICs a los Centros de Investigación Cooperativos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria Bianual 2010. Presupuesto total: 16.500.000,00 € dividido en las siguientes anualidades: 7.500.000 € para el ejercicio 2010 y 9.000.000 € para el ejercicio 2011.

Solicitudes: 70

Beneficiarios: 70

Los proyectos se refieren a áreas de investigación genérica indicadas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010. La utilidad de este programa consiste en impulsar la Ciencia, Tecnología e Innovación, para el apoyo a las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la investigación genérica.

Impacto Social: Promoción económica para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, y creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA EMAITEK (Ejercicio 2010).

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 25 de septiembre de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas. - Programa EMAITEK.- B.O.P.V. nº 198 de 16/10/2008.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2009 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2010, del Programa de Apoyo a los Centros Tecnológicos y a sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas.- Programa EMAITEK - B.O.P.V. nº 243 del 18/12/2010.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace público el aumento de los recursos destinados para la concesión de ayudas en el marco del "Programa Emaitek" para el ejercicio 2010. B.O.P.V. nº 242 del 20/12/2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Programa de Ayudas denominado EMAITEK alineado con la nueva estrategia política marcada por la Administración Vasca y acogida en el Plan de Competitividad 2009 y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010. Este programa que sustituye al programa Saiotek para los Centros Tecnológicos y sus Corporaciones y Alianzas Tecnológicas, pretende ser un nuevo instrumento adecuado para potenciar la orientación a resultados de los CCTT y sus Corporaciones, necesaria para el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria para el ejercicio 2010.

Presupuesto total: 31.000.000,00 €

Solicitudes: 17 (15 Centros Tecnológicos y 2 Corporaciones y Alianzas Tecnológicas).

Beneficiarios: 17 (15 Centros Tecnológicos y 2 Corporaciones y Alianzas Tecnológicas).

Cantidad subvencionada: Totalidad del presupuesto.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT y sus Corporaciones asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global y subvencionando hasta un límite del 100% del coste total de la actividad no económica que realizan sus beneficiarios.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos y la diseminación de resultados de las investigaciones, así como la promoción económica para el desarrollo y fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA CICs.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 4 de agosto de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regulan las ayudas a los Agentes de la RVCTI acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa - Programa CICs.- B.O.P.V. nº 158 de 21/08/2008.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2008 del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2008 (con ámbito temporal 2008-2010), del Programa de Apoyo a los Centros de Investigación Cooperativa - Programa CICs - B.O.P.V. nº 160 del 25/08/2008.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Programa de Ayudas denominado CICs alineado con la nueva estrategia política marcada por la Administración Vasca y acogida en el Plan de Competitividad 2009 y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010. Dicho Plan PCTI 2010 contempla como uno de sus objetivos la creación y el apoyo al desarrollo de los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), para atraer personas investigadoras de la Comunidad Científica Internacional y crear polos de conocimiento con auténtica proyección internacional. Nacen con vocación de orientar su investigación hacia las áreas de conocimiento muy amplias como son las biociencias, las nanociencias o las ciencias hacia campos con clara especialización. Por tanto, este programa CICs es un nuevo instrumento adecuado para potenciar los Centros de Investigación Cooperativa necesarios para el desarrollo sostenible de la CAPV.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria 2008, con ámbito temporal para el período 2008-2010.

Presupuesto total: 28.000.000,00 € desglosados en las siguientes anualidades: 9.000.000,00 € para el ejercicio 2008, 9.000.000,00 € para el ejercicio 2009 y 10.000.000,00 € para el ejercicio 2010.

Solicitudes: 7 CICs. Y Beneficiarios: 7 CICs.

Cantidad subvencionada: Totalidad del presupuesto.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CICs asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de su actividad no económica y subvencionando hasta un límite máximo del 100% del coste total de la actividad no económica que realizan sus entidades beneficiarias.

Impacto Social: Actuar como piedras angulares intensivas en conocimiento en campos de clara especialización y fomentar la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA IKERTU.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN del 14 de octubre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de ayudas a la formación y potenciación de capital humano - Programa IKERTU (B.O.P.V. nº 200 de 19 de octubre de 2009).

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2010 del Viceconsejero de Innovación y Tecnología por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2009, dentro del marco establecido por la Orden de 14 de octubre de 2009 por la que se regula el programa de ayudas de formación y potenciación de capital humano. Programa IKERTU. (B.O.P.V. nº 47 del 09/03/2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto otorgar ayudas a través de subvenciones no reintegrables. Las ayudas se dirigen a potenciar el capital humano y capital de conocimiento en las empresas, en especial en las pymes. La finalidad de estas medidas es la potenciación de la competitividad de las empresas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Convocatoria Anual 2010. Presupuesto anual de 192.456€.
8 becas para investigadores realizando tesis doctorales en empresas.

El programa Ikertu es una inversión en capital humano a largo plazo, tiene impacto positivo en capital de conocimiento, de las empresas, de forma que favorece crecimiento económico y consolida la competitividad.

Impacto social: mayor competitividad y desarrollo tecnológico de las empresas, la economía basada en conocimiento y sostenibilidad de la demanda de capital humano. Desde una década se han beneficiado aproximadamente 600 personas con titulación universitaria de 2º y 3er grado que se han incorporado en las empresas y la RVCTI de la CAPV.